



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00557923- -UNC-ME#FP

VISTO

Que continúa la grave situación presupuestaria que hace necesario mantener un plan de acción en defensa de la Universidad Pública; y

CONSIDERANDO:

Que desde la comunidad universitaria en general se mantiene el acompañamiento a los legítimos reclamos del cuerpo docente, nodocente, científico y de investigación, en defensa de la Universidad Pública, así como también a las medidas de fuerza y visibilización adoptadas en dicho contexto.

Que consejeras y consejeros estudiantiles de las distintas asociaciones con representación en el H. Consejo Directivo expresaron su preocupación por las consecuencias de la suspensión de mesas de exámenes durante el mes de julio del corriente año, ante la falta de respuestas del Gobierno Nacional frente a los reclamos salariales y presupuestarios que afectan el funcionamiento de la universidad pública.

Que, en este difícil escenario, es recomendable que se evalúe y considere la posibilidad de establecer medidas excepcionales o prórrogas que permitan a los/as estudiantes afectados/as por esta circunstancia cumplir con sus obligaciones académicas y no ver comprometida su trayectoria educativa.

Que por las medidas de fuerza se han visto afectadas las regularidades y promociones de distintas asignaturas de las carreras, lo que ya se tuvo en cuenta en EX-2025-00486396- -UNC-ME#FP SACA Informa Situación de Estudiantes Condicionales TURNO MAYO (expediente sobre el que se generó la RHCD-2025-75-E-UNC-DEC#FP por la que se aprueban prórrogas de condiciones de regularidad, de promoción, etc.).

Por ello, en sesión del día de la fecha, en tramitación conjunta de los diferentes planteos, sobre tablas y por mayoría

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la prórroga de condiciones de regularidad y de promoción para las materias de las tres carreras de grado que se dictan en la Facultad de Psicología que se hayan visto afectadas por el plan de acción en defensa de la Universidad Pública, extendiendo dichas regularidades y promociones, de la siguiente manera:

- Las que vencieran en Julio de 2025, hasta Diciembre de 2025.
- Las que vencieran en Diciembre de 2025, hasta Marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la extensión de la prórroga de regularidad para las materias de las tres carreras de grado que se dictan en la Facultad de Psicología, que hayan sido otorgadas y que se hayan visto afectadas en los turnos de exámenes de Mayo y Julio de 2025, hasta Diciembre de 2025.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.